

LA PLATA, - 9 MAY 2012

**VISTO** el expediente N° 2100-9847/11, mediante el cual Marina Verónica del Carmen AMERISE, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Secretaria Privada del Subsecretario de Modernización del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que Marina Verónica del Carmen AMERISE fue designada en el mencionado cargo, a partir del 1° de mayo de 2010, mediante Decreto N° 782/10;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO, a partir del 31 de octubre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Secretaria Privada del Subsecretario de Modernización del Estado, presentada por Marina Verónica del Carmen AMERISE

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

(DNI N° 26.058.340 - Clase 1977), en el que fuera designada mediante Decreto N° 782/10, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en el Instituto de Obra Medico Asistencial.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

308

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

